

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **48**

Fecha: 09/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2005 00454	Ordinario	MARIA FERNANDA ESCOBAR ESCOBAR	JAIME CASTAÑO SALAZAR	Auto pone en conocimiento por Secretaría efectúese la Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados de la demandada Lina María Romero de Castaño.	08/04/2021	
11001 31 03 008 2005 00454	Ordinario	MARIA FERNANDA ESCOBAR ESCOBAR	JAIME CASTAÑO SALAZAR	Auto ordena oficiar En atención al oficio 20215660335081 remitido por correo electrónico el 26 de febrero de 2021 expedido por Instituto de Desarrollo Urbano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ofíciase a dicha entidad, informándole que el crédito allí comunicado se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno y según la prelación de créditos al correo electrónico correspondencia@idu.gov.co, Lo anterior	08/04/2021	
11001 31 03 008 2005 00454	Ordinario	MARIA FERNANDA ESCOBAR ESCOBAR	JAIME CASTAÑO SALAZAR	Auto decreta medida cautelar	08/04/2021	
11001 31 03 008 2006 00012	Expropiación	IDU	SOCIEDAD COMERCIAL VITRIFICADOS BOYACA LTDA.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia en su lugar se designa al perito JORGE ELIECER GAITAN TORRES info@jorgegaitanconsultoria.com (310-477-2561), quien figura como tal en el mencionado Acto Administrativo con el fin de que rinda la experticia ordenada en la sentencia proferida en este asunto el 14 de agosto de 2015, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 464 del C.P.C. y el Decreto 1420 de 1998 y las demás normas concordantes que	08/04/2021	
11001 31 03 008 2015 00781	Ordinario	MAURICIO UMBARILA NUMPAQUE	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto ordena notificar	08/04/2021	
11001 31 03 008 2015 00781	Ordinario	MAURICIO UMBARILA NUMPAQUE	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto decreta medida cautelar	08/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00314	Ordinario	CESAR HELADIO MORA SABOGAL	CRUZ BLANCA E.P.S. S. A.	Auto pone en conocimiento SE RECHAZA por extemporánea la apelación adhesiva formulada por el Abogado Nestor Raúl Nieto Gómez, téngase en cuenta que la sentencia en trámite de alzada fue proferida en audiencia del 03 de febrero de 2021 y notificada en estrados, fecha en la que se compartió además la memoria multimedia del acto como se observa a folio 756 del cuaderno principal, así las	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00026	Ordinario	MARIA PERLA MATILDE YARA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00030	Divisorios	MARIA YENNY MEDINA ROJAS	CARMEN OMAIRA HERNANDEZ QUINCHARA	Auto inadmite demanda	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00033	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERFINANCIERA S A	ALBERTO FERLEY GONZALEZ SANTACRUZ	Auto inadmite demanda	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00034	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUZ ADY VARGAS GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00034	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUZ ADY VARGAS GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00037	Ejecutivo Singular	MULTIREPUUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	TRANSPORTADORA UNO A LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00037	Ejecutivo Singular	MULTIREPUUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	TRANSPORTADORA UNO A LTDA	Auto decreta medida cautelar	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00038	Abreviado	JUNIS HELBERTH SAAVEDRA CELY	DIANA JUDITH JARAMILLO GARCIA	Auto inadmite demanda	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00040	Abreviado	ECCEHOMO SIERRA VASQUEZ	CARDONES SAS	Auto inadmite demanda	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00042	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	FABIOLA BOHORQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00058	Ordinario	SAMUEL GAMBOA PINILLA	MARIA GABY FUENTES DE MEDINA	Auto inadmite demanda	08/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00059	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S. A.	MARIA ISABEL PUENTES DIAZ	Auto pone en conocimiento En consecuencia, estando el proceso de referencia al despacho para resolver sobre la admisión del libelo genitor, se evidencia la improcedencia de dar continuidad a este asunto. Notifíquese esta decisión al juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá para lo de su conocimiento.	08/04/2021	
11001 31 03 008 2021 00085	Ejecutivo Singular	CESAR LUS MORALES FIGUEROA	EDGAR ARTURO MORALES MARTINEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO